



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
REGIÓN MADRE DE DIOS**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 028 - 2018-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de Consejo celebrada el 18 de mayo del 2018, en su sede institucional, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 013-2018-RMDD/CR, se ha programado la realización de Sesiones Descentralizadas de Consejo Regional de Madre de Dios, en la localidad de Delta 1, Provincia de Manu, y en el distrito de Iñapari, Provincia de Tahuamanu para el día 01 de junio y 07 de setiembre del 2018, respectivamente.

Que, durante la estación pertinente de la sesión de Consejo Regional, el consejero regional por la provincia de Manu, señor Octavio CABALLERO JARA, ha propuesto la reprogramación de la citada sesión por espacio de dos semanas, debido al retraso en la realización de la Sesión Ordinaria correspondiente al presente mes de Mayo, sugerencia que ha merecido la atención del Pleno y la determinación de una nueva fecha.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- REPROGRÁMASE, para el día viernes 15 de junio del 2018, la fecha de realización de la Sesión Descentralizada de Consejo Regional de Madre de Dios, en la localidad de Delta 1, de la Provincia de Manu, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.





**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
REGIÓN MADRE DE DIOS**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional de Madre de Dios, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Sr. YILMER GONZALES KHAN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

Abog. Jesús Leoncio Chávez Ardiles
Secretario Técnico